

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

*Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia
constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas*

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1ª CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas
las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

Suscripción abierta entre los Maestros de esta provincia para el Homenaje al Ilmo. Señor D. Eduardo Vincenti.

	Pesetas	Céntimos
Suma anterior.....	21	25
D. Vicente Robledo, Sancti-Spiritus.....	»	25
» Irene Agrá, idem.....	»	25
» Andrés García, Pino.....	»	25
» Bernardo Borrego, Ledesma.....	»	25
» Juan José Vicente, Calzada de Valdunciel.....	»	25
» José Bernal, Carbajosa de la Sagrada.....	»	25
» Marcos Hernández, Tejado.....	»	50
» Genaro Criado, Pedroso.....	»	50
» Gerónimo Guijo, Peñacaballera.....	»	25
» Lorenzo Benito, Cortos de la Sierra.....	»	25
» Micaela Juanes, Veguillas.....	»	25
» Victoriano Muñoz, Alba de Tormes.....	»	50
» Juan Francisco Cuesta y López, Gallegos de Argañán.....	»	50
» Braulio Espariz, Casillas de Flores.....	»	50
Suma y sigue.....	26	00

Por un error de imprenta aparece en el número de este BOLETÍN correspondiente al 15 de Julio último Don Baltasar Cruz Marcos, maestro de Valverdón, con 0,25 céntimos para esta suscripción, debiendo ser 0,50, con cuya rectificación conviene el total estampado en dicho número, como pueden ver nuestros compañeros.

SECCIÓN DE ASOCIACIONES

Asociación del partido de Alba de Tormes.

Don Adolfo Martín García, Secretario de la Asociación de Maestros de este partido de Alba de Tormes certifico; Que en el libro de actas que lleva dicha Asociación hay una que copiada á la letra dice así: En la villa de Alba de Tormes, á once de Agosto de mil novecientos uno, reunidos los Maestros de primera enseñanza de este partido judicial que abajo firman, como individuos de la Asociación del partido, previa invitación hecha al efecto por el señor Presidente de la misma, con el fin de responder al llamamiento que el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia hace para que, en este como en todos los demás partidos, se celebren conferencias pedagógicas, á tenor de lo

dispuesto en la 6.^a disposición del artículo 40 del R. D. de once de Octubre de 1898; por Don Victoriano Muñoz, Presidente de la mencionada Asociación, se propuso: 1.^o Que antes de todo era preciso resolver qué días se designaban para celebrar aludidas conferencias, acordándose por unanimidad que estas tengan lugar en el local donde se verifican las sesiones de la Asociación, en los días 28, 29 y 30 de los corrientes, versando dichas conferencias sobre las dificultades que el Maestro encuentra en la práctica para enseñar á los niños las asignaturas de Lectura, Escritura, Aritmética y Lengua Castellana.—2.^o Nombramiento de nueva Junta directiva.—Quedó nombrada con los socios siguientes, y con el carácter de interina, hasta tanto que se reúnan las firmas de la mayoría absoluta de los Maestros del partido, así:—Presidente, Don Victoriano Muñoz Bergas; Vicepresidente, Don Nicolás Caballero; Tesorero Don Saturio Martín; Secretario, Don Adolfo Martín García; Vocales, Don Felipe Fernández del Campo, Don Santiago Cruz Marcos, Don Antonio Gil, Don Rafael González, Doña María Gómez y Doña Tadea de Dios.—3.^o En vista de las circulares de la Comisión permanente de la Asociación provincial, fechas 16 de Julio y 5 de Agosto de 1901, fueron nombrados en representación de este Partido para formar parte de la Junta provincial de la Asociación, Don Victoriano Muñoz Bergas y Don Felipe Fernández del Campo, este último en nombre y representación de la circunscripción del Guijuelo.—Asimismo se acordó autorizar á la Comisión permanente de Salamanca para que ella designe la persona que ha de presentar esta provincia en la Asamblea que se celebrará en Madrid el día 20 de los corrientes, siempre que todos los demás partidos respondan al llamamiento y se comprometa, como esta Asociación lo hace, á sufragar los gastos que dicha representación origine.—4.^o Que tan pronto como la copia de esta acta se publique en el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA de este Distrito Universitario, y dentro del término de 30 días, los señores Maestros, Maestras y Auxiliares que ejercen en este partido judicial, manifiesten por medio de oficio ó personalmente al Sr. Presidente de la Asociación del partido, si se inscriben ó nó como individuos de la Asociación; y en caso afirmativo, que indiquen si desean concurrir para

sólo el objeto de celebrar las sesiones ordinarias, que el Reglamento determine á Alba de Tormes ó al Guijuelo, punto donde se acordó establecer una circunscripción conforme á lo que en el Reglamento se determine sobre este particular.—5.^o Propuesta la reforma del Reglamento se nombró una ponencia compuesta de los señores, Don Manuel Gonzalo Martín, Don Juan Ladislao Cruz y Don Santiago Cruz Marcos, quedando este asunto á resolver de un modo definitivo en las sesiones que se celebren en los días que tengan lugar las Conferencias. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión; levantando al efecto la presente acta que firman los señores Maestros concurrentes, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

La presente acta es copia de la original á que me remito en caso necesario, y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Alba de Tormes á catorce de Agosto de mil novecientos uno.—V.^o B.^o El Presidente, *Victoriano Muñoz Vergas*.—El Secretario, *Adolfo Martín*.

ASOCIACION DE MAESTROS
DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA

Circunscripción de Lumbrales

En la villa de Lumbrales, á 20 de Agosto de 1901, reunidos los maestros de la misma, ante la presidencia de D. Luis García Repila, maestro de párvulos de referida villa, con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el caso 6.^o del art. 4.^o del Real decreto fecha 11 de Octubre de 1898, dicho Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era tener las conferencias prácticas y de confianza entre los maestros concurrentes, Todos los compañeros hablaron como en familia de los métodos y procedimientos empleados por cada uno de ellos en las diferentes asignaturas, que comprende el ramo elemental, y alguno de ellos lo hizo de la enseñanza superior, pues los muchos años que la mayor parte de los asistentes llevan al frente de la enseñanza, la práctica y espe-

riencia en ella adquirida, competencia le dan para ello.

Después de detenerse minuciosamente en lo todo expuesto, se extendieron y trataron de otros asuntos de vital interés para la clase, bien en lo que conviene al servicio administrativo y estadístico, como también en lo referente á lo moral y religioso.

En términos generales se lamentaron de la indiferencia con que se mira la educación de la juventud en España y el punible abandono en que se encuentra el *Magisterio primario*; empero unos y otros se alentaron como movidos por un mismo resorte, por un sentimiento común, *el bien de esta desgraciada y querida patria*, y creen ver, y en día no lejano, que se aproxima la regeneración de la misma, y el maestro de escuela no ha de ser el que menos contribuya á hacerla grande y feliz como en la actualidad es digna de consideración y respeto.

Una vez terminadas las conferencias se tomaron los acuerdos siguientes.

1.º Adherirse, á los que formule y apruebe la Asociación Nacional de Maestros, que en el día de hoy se constituye en la Capital de España.

2.º Contribuir con 0,50 peseta cada uno de los asistentes á la suscripción iniciada por los maestros catalanes para hacerle el regalo al Excmo. Sr. Don Eduardo Vicenti, como prueba de simpatía en vista de su acendrado amor al *Magisterio primario*.

3.º Felicitar al Excmo. Sr. Conde de Romanones, actual Ministro de Instrucción pública, por el interés decidido de llevar al presupuesto general del Estado las atenciones de instrucción primaria, y que éstas se satisfagan por mensualidades vencidas.

4.º Rogar al Gobierno de S. M. que al fallecer un maestro, y en vista de tener la Junta de derechos pasivos conocimiento de los años de servicios prestados por el Difunto (y de no tenerlos la Junta provincial puede suministrarlos), aquella haga la clasificación de la pensión á la viuda ó huérfanos en el plazo más breve posible.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantando la presente acta que firman todos asistentes de que yo el secretario certifico. Presidente, *Luis García Repila*.—Secretario, *Ramón López*.—*Prudencio Santos*.—*Cristóbal Andrés*.—*Gregorio*

Vicente.—*Enrique Miguel*.—*Felipe Losada*.—*Silvestre Pastor*.

Es copia,

Ramón López.

3.ª Sección de la Circunscripción del partido de Sequeros.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

ACTA

En Linares á 21 de Agosto de 1901: Reunidos los Maestros, que suscriben, en el local escuela de niños, bajo la Presidencia del propietario de la misma, tuvo lugar la conferencia, anunciada de antemano, en el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA, de la cual estaba encargado D. Millán Pérez Alonso, siendo objeto del tema «Métodos y procedimientos para la enseñanza de la Aritmética y sistema métrico: fin que debe proponerse al educador: diferencia que existe entre el cálculo mental y escrito: ventajas é inconvenientes.»

Ocupó su sitio el disertante y después de un breve preámbulo de venia, súplica y ruego, hizo ver la diferencia que existe entre los métodos considerados como generales, especiales y particulares, y fundándose en éstos, hizo con verdadera discusión de toda la Aritmética relacionada con el sistema moderno de pesas y medidas sus aplicaciones á los usos más comunes de la vida, á donde debe alcanzar su extensión en las escuelas primarias y una verdadera aplicación al cálculo mental y escrito. Probó sus argumentos con sencillos ejemplos hasta la evidencia, que movió la aprobación unánime de sus compañeros. Pidieron la palabra varios señores maestros, como D. Claudio Gómez, don José Bueno y D. Casimiro García, discutiéndose entre ellos cuál era la mejor forma ó procedimiento para inculcar en el niño las diferentes ideas ó conceptos que merecen las palabras, unidad, cantidad y número; que después de variar controversias, hubo conformidad en que todas las formas y procedimientos tenían el carácter de lógicas y razonables. Apenas el Señor Presidente trataba de hacer el resumen, se hizo un ruego y súplica á la Mesa por los señores maestros que habían venido de fuera, con-

sistiendo el primero en suprimir la venida del día 28, y la segunda, en continuar la sesión hasta desarrollar el tema designado para aquel día. La Mesa, contando con el benep'ácito del disertante D. José Muñoz de Porras y teniendo en cuenta las razones expuestas por los compañeros que así lo deseaban, accedió á la petición y ordenó que el encargado de disertar ocupara el lugar correspondiente. Hace uso de la palabra el Sr. Muñoz de Porras disertando acerca del tema «Enseñanza de la Gramática con sujeción al sistema cíclico y concéntrico: extensión que debe dársele en la enseñanza elemental: su aplicación en los usos comunes de la vida especialmente en la lectura y escritura. «En lenguaje correcto y castizo manifestó, cuan necesaria es la enseñanza de la Gramática en las escuelas primarias por sus relaciones con el lenguaje, divisiones de éste; y cómo la Gramática es, á manera de buril que, bien manejado, grava los conceptos y pensamientos hasta elevarlos á lo sublime, á lo ideal. Hizo ver en qué consiste el sistema cíclico y concéntrico en la asignatura de que era objeto la disertación. Con maestría y orden lógico expuso la manera de enseñar á los niños las diferentes partes de la oración, no admitiendo réplica su procedimiento: y la extensión que á la enseñanza de la Gramática debiera dársele en la (esch) escuela la sintetizó con las palabras siguientes «hasta poder analizar un periodo por todas las partes de la Gramática, esto es, ana ógica, sintáctica, prosódica y ortográficamente. Terminada la disertación pidió la palabra el Sr. García Marcos para hacer ver los varios escollos que presenta el sistema de referencia aplicado por el Sr. Muñoz de Porras á la enseñanza de la Gramática: 1.º porque las tres secciones en que el disertante divide los niños en escuelas, cuyo término medio de asistencia diaria sea de 90 á 100 niños, resultan numerosas, y es punto menos que imposible sostener el orden especialmente en aquellas donde se carece de auxiliar, que son la mayoría; y 2.º porque tal es la labor que el maestro se impone explicando de viva voz, á pesar de la bondad del sistema, que su vida sea breve; y sin embargo, terminó diciendo el Sr. García Marcos, que debía aceptarse por ser el Maestro el instructor; pues sabido es de todos que los niños, como instructores inexpertos, dan al traste con los desvelos del Maestro... y

no digo más. En su virtud, el Sr. Presidente hizo un breve y sencillo resumen de los debates dejando al buen juicio y criterio de cada uno el sistema que la práctica le haya enseñado que debe seguir: que todos los sistemas, á su juicio, son buenos, cuando el maestro tiene deseos de trabajar; y que los métodos, procedimientos y formas de transmitir la enseñanza son tantos, tan diversos y variados que bien se puede asegurar, uno por cada maestro si no es por cada niño. Y terminando con un «hasta el año que viene» acompañado de la sublime frase cristiana «si Dios quiere» dió fin á la sesión ordenando al Sr. Secretario librara copia íntegra con atento oficio al Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA para su inserción, si lo tenía á bien, en las columnas de su ilustrada revista. Linares 21 de Agosto de 1901.—*Enrique Felipe.*—*Isidro Andrés.*—*Fernando Bueno.*—*Claudio Gómez.*—*José Bueno.*—*Casimiro García.*—*Ildefonso García.*—*Leopoldo García.*—*Millán Pérez.*—*José Muñoz.*—V.º B.º, El Presidente, *Enrique Felipe.*—El Secretario, *Juan de Castro.*

Después de las Conferencias.

¿Qué cosa más natural, que después de abandonar la escuela palenque de las discusiones pedagógicas, como un solo cuerpo y alma, nos dirigiéramos á donde, de antemano, se había mandado preparar un humilde y modesto banquete propio y ajustado á comensales sui generis y donde á escote, valga lo vulgar de la palabra, se había de pagar el gasto para no serle á nadie oneroso?

Cuatro horas de discusiones sobre métodos, formas y procedimientos para transmitir la enseñanza á los niños, no fué obstáculo para dejar de seguir hablando y discutiendo de otros asuntos relacionados con la clase. Se habló del pase al Estado de las atenciones de 1.ª enseñanza, según el proyecto de decreto del Conde de Romanones, hoy sometido á la firma real: alguien dijo, que esto sin el aumento gradual de sueldos, no sería beneficioso más que para aquellos maestros que le había cabido *en suerte* desempeñar sus cargos en algunas excepcionales provincias del mediodía de España; pero que para los que cobran 40 y 90 céntimos diarios lo mismo les podía dar cobrarlos mensual que trimestralmente, que al fin y al cabo siempre serán

40 y 90. Se habló también de cómo la Junta provincial de Instrucción Pública no había dado paso alguno acerca de la época y duración de las escuelas de adultos, avicinándose el tiempo de abrirlas y no dar lugar con su silencio, á que tengan que entenderse los Maestros con sus Municipios y Juntas locales respectivos, que rara vez llegan á entenderse por egoismo propio de unos y otros. No faltó quien observó la ausencia de las señoras profesoras—pues no tuvimos el gusto de ver una—y lo más extraño de todo, la de algunos Profesores, cuyos pueblos no distan de éste de ocho á diez kilómetros.

De desconfiar es, que ésto sea debido á no haberse hecho por el Sr. Presidente de la circunscripción de Sequeros la debida designación de los que debían pertenecer á cada una de las tres secciones que, para comodidad de todos, tuvo á bien disponer. Pocas veces se ve que en reuniones como ésta que nos ocupa, haya podido hermanarse el—no me atrevo á decirlo—con la alegría y buen humor que reinó entre los comensales. Dios quiera que en todas las análogas haya ocurrido lo mismo. Linares 26 de Agosto de 1901.

Por la copia

Enrique Felipe.

ACTA

En Fuente de San Esteban á primero de Septiembre de mil novecientos uno, reunidos los Maestros que pertenecen á esta asociación regional y que la presente firman, se dió lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó por unanimidad.

Acto seguido dió cuenta el señor Presidente de una carta del Secretario de esta Asociación en que manifiesta haber sido nombrado para el mismo cargo en la Asociación del partido de Vitigudino y en su virtud; se acordó, por unanimidad, eliminar de esta Asociación á referido Secretario D. Hipólito Santiago Vicente, ditiéndole á la vez del cargo de Secretario y nombrar en su lugar á D. José Manuel Martín, Maestro de Boadilla.

Seguidamente, y de conformidad con lo acordado en la reunión anterior, se procedió á dis-

cutir el tema «*metodos y procedimientos especiales que deben adoptarse para la enseñanza de la Aritmética en las escuelas de niños, y en las nocturnas de adultos*», de cuyo desarrollo estaba encargado don Emilio Sánchez, Maestro de Retortillo, quien desempeñó su cometido á satisfacción de los concurrentes, no obstante lo cual, le hicieron algunas objeciones los compañeros don Tomás Sánchez Pérez y don Pedro Sánchez Loranzo, Maestros, respectivamente, de Martín del Río y Sepulcro Hilario, quienes rebatieron además algunos de los argumentos sentados por el disertante, á cuya discursión puso término el señor Presidente, don Agustín Sánchez Hernández, con atinadas observaciones, que todos consideraron como las más acertadas al objeto que se discutía.

Igualmente se puso á discusión el tiempo y duración de las escuelas de adultos, teniendo en cuenta las ocupaciones del país y lo que la práctica de años anteriores ha enseñado, acordándose por unanimidad, que la duración de las referidas clases sea de tres meses, que darán principio en 2 de noviembre y terminarán en fin de enero siguiente, á razón de dos horas diarias.

Asimismo se acordó por unanimidad nombrar representante de esta asociación para ante la provincial al Sr. Inspector de primera enseñanza don Juan Bermajo Pascual; cuyo nombramiento le será comunicado por el señor Presidente.

Que la próxima reunión se verifique el día de los meses de octubre ó noviembre que el Presidente designe, y que comunicará á todos los asociados para que asistan con la puntualidad acostumbrada.

Con lo que, y no teniendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, *Agustín Sánchez*.—El Secretario, *José M. Martín*.

(Siguen las firman.)

SECCION DE NOTICIAS

La Asamblea del Magisterio primario*(Continuación)*

2.ª Los maestros de las escuelas procedentes de los establecimientos penales, ingresarán directamente en la caja de pasivos el importe del 3 por 100 del personal en uno ó varios plazos, del tiempo que medie desde la promulgación de la ley de 16 de Julio de 1887 y su toma de posesión en la escuela municipal.

Terminada la discusión del proyecto de la ponencia, fueron admitidos á petición del Sr. Ascarza las siguientes adiciones.

1.ª Que mientras el Estado se encarga del pago de los atrasos, se cumplan con todo rigor las disposiciones vigentes, que obligan á destinar á ese pago toda cantidad que un ayuntamiento pudiera tener sobrante después de pagar lo corriente.

2.ª Que el material escolar siga siendo la cuarta parte de los nuevos sueldos, y sea administrado é invertido por el mismo maestro, á quien se exigirán todas las justificaciones y cuentas que se crean necesarias.

3.ª Que las escuelas de beneficencia sean comprendidas en las reformas anteriores para los efectos del aumento de sueldo y del pago por el estado.

La primera proposición la tenía ya hecha el Sr. Espada, de Belmonte, y la tercera la había también indicado el Sr. Ruiz (D. Dionisio), de Burgos.

El día 23 se discutió el tema: Provisión de escuelas y forma de hacerla, cuyos ponentes fueron los Srs. Osorio, de Madrid, Espada, de Cuenca y Meseguer de Daroca, aprobándose las siguientes conclusiones.

1.ª Las escuelas de primera enseñanza correspondientes á la categoría de 750 pesetas, se proveerán en los alumnos que les haya sido aprobada la reválida, por el orden que expresa la lista de mérito que, al efecto, formará el Claustro de profesores de la respectiva escuela normal, no pasando á la segunda lista hasta que hayan sido colocados todos los de la primera y reservándose la mitad de las vacantes á

los actuales maestros titulados que no hubieran obtenido colocación.

2.ª Las escuelas de 1.100 pesetas se proveerán por concurso entre los de la anterior categoría.

3.ª Las de 1.750 se proveerán por oposición entre los maestros que lleven á lo menos dos años de servicios en la anterior categoría.

4.ª Las de 2.500 y 3.000 pesetas se proveerán por concurso, entre los maestros que lleven á lo menos dos años de servicios en la anterior categoría.

5.ª Las de 3.500 se proveerán, la mitad por oposición y la mitad por concurso, debiendo en ambos casos pertenecer los concursantes ú opositores á la categoría de 3.000 pesetas.

6.ª Los concursos se dividirán en de traslado y de ascenso.

Se proveerán primero por concurso de traslado todas las vacantes pertenecientes á este turno, siendo mérito preferente el mayor número de años de servicios en la misma categoría.

7.ª El concurso de ascenso tendrá lugar entre los maestros de la categoría inmediata inferior, siendo mérito preferente el mayor número de servicios oficiales en la carrera.

8.ª Las oposiciones tendrán lugar entre los maestros de la categoría inferior inmediata.

9.ª Las oposiciones y concurso se verificarán una vez al año, y que los rectores á propuesta del inspector, provean interinamente las vacantes en el término de quince días, de manera que al comenzar el curso escolar se encuentre cada profesor al frente de su escuela.

10.ª Que las escuelas de patronato se sujeten á la ley común y que se limiten los derechos de los patronos de que puedan elegir libremente sólo entre aquellos opositores que hubieran obtenido número de los correspondientes al número de plazas, y que estos maestros, para los efectos de los concursos, no tengan otros derechos que los correspondientes por la escuela á que hubieran tenido opción según el número de calificación.

En la tarde de mismo día 23 se dió principio á la discusión del tema: «Inspección Además de la Inspección ¿debe existir algún otro organismo encargado de resolver los asuntos que se relacionan con la escuela y el maestro? Caso afirmativo, ¿cómo debiera estar constituido? Fueron ponentes los Srs. Ruiz, de Burgos, Gar-

cía Valiente, de Toledo y Escalante, de Vigo, y se aprobaron las siguientes conclusiones:

Creación de un cuerpo de inspectores provinciales por concurso, entre maestros de escuela pública.

El número de inspectores será tal que puedan visitar todas las escuelas en plazo de tiempo más breve que ahora.

(Se continuará)

Exámenes de ingreso.—Creemos oportuno reproducir lo que respecto á ingreso en las normales hoy en los Institutos, dispone el art. 5.º del decreto de 12 de Abril último.

«Para ingresar en los institutos de segunda enseñanza se necesita acreditar haber cumplido la edad de diez años y obtener la aprobación en examen verificado ante tribunal compuesto de tres catedráticos del instituto.

El ejercicio escrito de este examen consistirá en la escritura al dictado de un pasaje de *Quijote*, y en las operaciones de aritmética que el tribunal proponga.

El ejercicio oral versará sobre las materias siguientes:

Nociones generales de aritmética hasta la división inclusive y sistema métrico decimal.

Nociones generales de geometría práctica.

Nociones generales de conocimientos útiles (naturaleza, ciencias, artes é industrias).

Nociones generales de religión y moral.

El ejercicio práctico se refiere á las siguientes materias:

Examen por el alumno de un objeto sencillo, natural ó artificial, y explicación de sus cualidades.

Lectura, explicación oral y análisis gramatical de un pasaje del *Quijote*.

Nociones de geografía sobre el mapa.

En el ejercicio escrito se usarán hojas impresas en la forma actualmente acostumbrada. En ellas se consignará la calificación obtenida y las firmarán los tres individuos del tribunal.»

CRÓNICA PROVINCIAL

La cuestión de Pagos.—Parece seguro según informes diarios de la prensa profesional y polí-

tica que el Gobierno tiene, poco menos que ultimado el asunto del pago de las atenciones de la primera enseñanza, llevándolas al presupuesto general del Estado ¡Dios quiera que sea verdad tanta belleza!

Regreso.—Lo ha verificado á esta Capital nuestro buen amigo y compañero el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta Provincia, don Juan Bermejo Pascual.

Propuesta.—Ha sido propuesta en concurso de ascenso para una de las escuelas públicas de párvulos de Barcelona, la profesora de esta Capital Doña Gertrudis Ferro, nuestra ilustrada compañera, á quien con tal motivo felicitamos de todas veras.

Nombramiento.—Don Cristino García López, profesor de Cabrillas, ha sido nombrado para una de las escuelas públicas de niños de Toro, en la provincia de Zamora, doctada con 1.100 pesetas. Reciba nuestra más cordial enhorabuena.

Sentido pésame.—Lo enviamos á nuestro buen amigo y compañero D. Elias Arías Camisón, ilustrado Profesor de una de las escuelas públicas de Peñaranda, por la inmensa desgracia que en los actuales momentos le agobia, á causa de la irreparable pérdida de su virtuosa esposa, Doña Joaquina Cardo Rodríguez, por cuyo eterno descanso rogamus á Dios, así como porque dé consuelo al afligido esposo y familia doliente.

Nombramientos interinos.—En tal concepto lo han obtenido para Pumaceja de Tera, doña Julia Fidela Luelmo, para Piedralaves D. Juan Antonio Vicente Pérez; para Tiemblo D. Manuel Calzada; para Mirueña, D. Felipe García Díaz; para Villarejo del Valle, D.^a Isabel Juan Mangas; para la Zarza, D.^a Pascasia Garrido Cid, para San Pedro del Arroyo, D. Publio de Alba y Molinero; para Bularros, D.^a Adelaida de Alba y Molinero; para Cabezas, D.^a Florencia María Paz y González; para Muñopepe doña

Cármén Irene Moro; para Abertura, D. Federico Calvo Borreguero; para Gordo, D. Ildefonso Ballona Izquierdo; para Aldeanueva de la Vera, D.^a Aleja Nava Soria; para Mesas de Ibor, D.^a Blanca González Lasso; para Fuente-Sauco, B. Manuel Rodríguez Bonifar; para Pajares, don Fidel Remigio Fernández; para Gema, D. Emerterio Fernández Rebollar; para Vadillo de la Guareña D. Pedro Rivera; para Caseseca de las Chanas, D.^a María Rivero y Prieto; para Vurganes de Valverde D.^a Lucía Maestre y García; para Hebradas, D.^a María de la Fuente y Salvador, para Santa Cruz de la Sierra, D.^a Blanca González y Lasso; para Zarza, D.^a Antonia González Esteva; para Hornillo, D. Segismundo del Bosque Pablos; para Gavilanes, D. Fermin Vazquez Fernández; para Varros del Puerto, D.^a Pilar Pérez Moronta; para Palacios Rubios D.^a Fernanda Rabadan Martín; para Serradillos, D.^a Matilde Hernández Gómez; para Torremenga, D.^a Antonia Rodríguez Camisón. También han sido nombradas en propiedad, para la escuela de Fuentealdea D.^a Acceli Ramos y para Valdemanco, D. Domingo Revuelta.

Conferencias.—En los días 16, 17 y 18 de Agosto tuvieron lugar en el local de la escuela de niños, intramuros de Ciudad-Rodrigo, las Conferencias pedagógicas, según invitación que en nuestro Boletín se hizo á los maestros de ambos sexos del partido, habiendo respondido unas y otros á dicha invitación, pues asistieron bastantes y se adhirieron por escrito otros muchos.

Acordados los temas, que se habian de tratar, fueron discutidos con bastante extensión de un modo familiar, é igualmente hizo el resumen de todos ellos el Presidente D. Miguel Balles-teros, acordándose remitir, como se hizo, copia literal del acta levantada al finalizar la 3.^a y última Conferencia, al Sr. Inspector de primera enseñanza de esta Provincia, á los efectos oportunos.

Enhorabuena.—Se la enviamos á Doña Isabel Hernández Giménez, maestra de primera enseñanza de Bercimuelle por haber contraído matrimonio con Don Ramón Gómez, á los que deseamos una eterna luna de miel.

A cobrar.—Hallándose abierto el pago del escalafón del primer semestre del año actual, ó sea el que terminó en Junio último, los señores Maestros titulares y los de certificado de aptitud que se hallen comprendidos en aquél, pueden presentarse cuando quieran en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial á recibir personalmente dicho emolumento ó autorizar á persona de su confianza para que por ellos firmen la nómina y perciba las cantidades que les correspondan. Dicha autorización será estendida en papel de oficio ó reintegrada con un sello de diez céntimos, siendo autorizada por el interesado y el V.^o B.^o del Sr. Alcalde del pueblo respectivo y sello del Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Barba de Puerco. Sra. D.^a P. J.—Se le contesta por el correo.

Aldehuela de Yeltes. Sra. D.^a M. S.—Conforme con cuanto en su última nos dice.

Puente del Congosto. Sr. D. P. G. L.—Se le contesta por el correo.

Cantalapiedra. Sra. D.^a L. S. M.—Idem.

Encina (la). Sr. D. E. M.—Idem.

Puente del Congosto. Sr. D. P. G. L.—Idem.

Monleras. Sr. D. J. H. B.—Se entregaron los sobresueldos al dador de su última.

Aldea del Obispo. Sr. D. J. F. V.—Recibida su última. Conformes.

Cáceres. Sr. D. R. L.—Idem y documento.

Bercimuelle. Sr. D. J. C. L.—Se hizo cuanto en su última nos indicaba.

Bocacara. Sr. D. R. G.—Se le manda los números que pide. Conformes con todo lo demás.

Tejeda. Sr. D. F. S.—Se entregó al dador de su última lo que en ella indicaba.

Navarredonda de la Rinconada. Sra. D.^a T. R.—Recibida su última y autorización. Conformes.

Tejado. Sr. D. E. C.—Idem, idem.

Escurial de la Sierra. Sra. D.^a A. R.—Recibida su última y autorización que se hará efectiva.

Sahugo. Sr. D. V. R. H.—Se le contesta por el correo.